

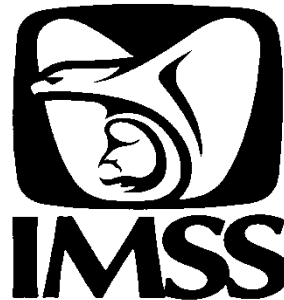


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. O.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MÉDICAS
UNIDAD DE ATENCION MÉDICA
COORDINACION DE UNIDADES MÉDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
U. M. A. E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C. M. N. O.
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**



ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

AA-50-GYR-050GYR020-T-37-2025

PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO MEDICO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTRAMUROS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2025

EN APEGO AL ARTICULO 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCION II, 28 FRACION II PARA ESTA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL SE PODRA PARTICIPAR UNICAMENTE EN FORMA ELECTRONICA, PARA ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA.



Adjudicación Directa Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social a quien en lo sucesivo se le denominará el "IMSS", en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el Título Segundo "*De los Procedimientos de Contratación*", Capítulo Primero "*Generalidades*", Capítulo Segundo "*De la ADJUDICACIÓN DIRECTA*" y los artículos **26 fracción III, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 41 Fracción V y 47** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP.

Unidad Compradora IMSS-Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente Oficina de Adquisiciones de la Delegación Jalisco ubicada en Belisario Domínguez no. 1000, Colonia Independencia, Código postal 44340, Guadalajara, Jalisco convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o de aquellos países con los que los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado con capítulo de compras gubernamentales, cuya actividad comercial esté relacionada con el servicio a contratar en la presente Convocatoria, conforme al Anexo Técnico, Términos y Condiciones, Anexos y sus correspondientes Anexos para participar en la presente adjudicación y que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos **50 y 60** de la LAASSP; los tratados con capítulo de compras gubernamentales referenciados son los siguientes:

1. Tratado entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC) (Capítulo 13).
2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI).
3. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).
4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUEM) (Título III).
5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).



6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).
7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (Capítulo 8). (Colombia, México, Chile y Perú)
8. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia (Capítulo XV).
9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (TIPAT) (Capítulo 15). (Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, Chile, Japón, Malasia, México, Nueva Zelanda, Perú, Singapur, Vietnam).

Para participar en la Adjudicación Directa Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la contratación del **“SERVICIO INTEGRAL DE HEMODIALISIS INTRAMUROS PARA EL PERIODO DEL 01 DE ABRIL AL 30 DE JUNIO DEL 2025 “**, bajo los siguientes:



REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

ÍNDICE

GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	6
1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACION DIRECTA.	10
1.1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN.	10
1.2. MEDIO QUE UTILIZARÁ LA ADJUDICACION DIRECTA INTERNACIONAL Y CARÁCTER DE LA MISMA.	10
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA ADJUDICACION DIRECTA ASIGNADO POR COMPRANET.....	10
1.4. VIGENCIA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.	11
1.5. IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES.	11
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.	11
1.7. PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS.	11
2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACION DIRECTA	12
2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.	12
2.2. AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.....	12
2.3. PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA.	12
2.3.1.PRECIOS FIJOS.	12
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES.	12
PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBERÁ REQUISITAR EL ANEXO T 2.1 EQUIPO MEDICO ADULTO OFERTA TÉCNICA	13
2.5 PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS A CONTRATAR.	16
2.6 CANTIDADES A CONTRATAR.	16
2.7. TIPO DE CONTRATACIÓN.	16
2.8. CRITERIO DE EVALUACIÓN.	16
2.9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.	16
2.10. TIPO DE ABASTECIMIENTO.....	16
2.11. MODELO DE CONTRATO.....	16
2.11.1.GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.....	16
2.11.2.TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.	17
2.11.2.1.RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.	17
2.11.2.2.TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.	17
2.12. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO DEL SERVICIO.	18
2.13. PENAS CONVENCIONALES.	19
2.14. DEDUCTIVAS/DEDUCCIONES.....	19
3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.....	19
3.1. REDUCCIÓN DE PLAZOS.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.2. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.3. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES, DONDE SE SUMINISTRARÁN O COLOCARÁN LOS BIENES O DONDE SE PRESTARÁN LOS SERVICIOS, EN SU CASO.	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.4. JUNTA DE ACLARACIONES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
3.5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	19
3.6. PROPOSICIONES CONJUNTAS.....	22
3.7. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN.	23
3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN.	23





3.9. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ.....	23
3.10. ACTO DE FALLO.....	25
3.11. FIRMA DE CONTRATO.....	24
4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.	24
4.1. PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	25
4.1.1.ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.....	25
4.1.2.DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTES.....	25
4.1.3.DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.....	25
4.1.4.ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.....	25
4.1.5.DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	26
4.1.6.OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES.....	26
4.1.7.ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES).....	26
4.1.8.MANIFESTACIÓN DE NACIONALIDAD.....	26
4.1.9.CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....	26
4.1.10.IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.....	28
4.1.11.ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRA NET.....	28
4.1.12.ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES.....	28
4.1.13.MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS.....	28
4.1.14.AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D).....	28
4.1.15.OPINIONES POSITIVAS DE CUMPLIMIENTO.....	28
4.1.16.NFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.....	29
4.1.17.ESCRITO DE NO CONFLICTO DE INTERÉS.....	29
4.1.18.PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	29
4.1.19.DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA.....	30
4.1.20.NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).....	30
4.1.21.RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL PARTICIPANTES.....	30
4.2. PROPUESTA TÉCNICA.....	30
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA.....	31
5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.....	31
5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA LEGAL-ADMINISTRATIVA.....	31
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....	32
5.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.....	33
6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.....	34
7.DE LA ADJUDICACIÓN.....	37
8.INCONFORMIDADES.....	37
9.CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.....	37
10.DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO.....	38
11.FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.	38
12.NOTA INFORMATIVA OCDE.....	39
13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.....	39
14.AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.....	40





ANEXO I ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA	41
ANEXO II ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTES.....	42
ANEXO III ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL PARTICIPANTES	42
ANEXO IV ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP	43
ANEXO V DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.....	45
ANEXO VI OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	46
ANEXO VII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)	47
ANEXO VIII MANIFIESTO DE NACIONALIDAD	49
ANEXO IX MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA	53
ANEXO X IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE	56
ANEXO XI ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET	57
ANEXO XII ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y JUNTAS DE ACLARACIONES	58
ANEXO XIII MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS ...	59
ANEXO XIV AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS ...	60
ANEXO XV OPINIONES DE CUMPLIMIENTO.....	61
ANEXO XVI INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL	62
ANEXO XVII FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.	63
ANEXO XVIII PROTOCOLO DE ACTUACIÓN	64
ANEXO XIX DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA	65
ANEXO XX NOTA OCDE	68
ANEXO XXI RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	71
ANEXO XXII PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA	73
ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA	74
ANEXO XXIV MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN	75
ANEXO XXV FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....	76
ANEXO XXVI AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	77
ANEXO XXVII MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.....	76
ANEXO XXVIII ANEXOS ÁREA REQUIRENTE	77

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de esta Convocatoria, se entenderá por:

- Administrador del Contrato:** La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área





competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con el artículo 2, fracción III Bis del RLAAASP.

Para el caso de las OOAD, será el Titular de la Jefatura de Prestaciones y para las UMAE será el Jefe de División de Medicina Interna servidor público que fungirá como responsables.

2. **Área Contratante:** La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de contratar la prestación del servicio que requiere el IMSS, por lo que para este procedimiento se define como área contratante a la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
3. **Área Requirente:** Aquella que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizara;
4. **Área Técnica:** La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los participantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAAASP.

Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Jefaturas de Servicios de Prestaciones Médicas y la Dirección Médica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la Coordinación Delegacional de Informática (CDI) en el OOAD Consolidador, con apoyo de quienes designen las Coordinaciones Delegacionales de Informática y la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE, de los OOAD Consolidados. Para la evaluación de los aspectos de Protección Civil la evaluación se realizará por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de cada OOAD o de UMAE.

5. **COFEPRIS:** Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, Órgano Administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.
6. **CompraNet:** Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, administrado por la SHCP, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>
7. **Contrato o pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad al MAAGMAASSP.
8. **Convocatoria:** El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al MAAGMAASSP.
9. **Delegaciones Estatales o Regionales:** Son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso a) del Reglamento Interior del IMSS.
10. **DOF:** Diario Oficial de la Federación.
11. **Entidad Convocante:** Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).
12. **Escrito Libre:** Documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, sin importar el orden y/o ubicación del contenido.



13. **INAI:** Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
14. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
15. **ISR:** Impuesto Sobre la Renta
16. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
17. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
18. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
19. **LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
20. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
21. **LGPDPPSO:** Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
22. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
23. **Participantes:** La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción VII y 28 fracción II de la LAASSP.
24. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
25. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
26. **MIPYMES:** Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
27. **NOM:** Norma Oficial Mexicana.
28. **NORMAS:** Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.
29. **Norma Institucional:** Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.
30. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS
31. **OOAD:** Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
32. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
33. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios,



conforme al artículo 2, fracción VI de la LAASSP.

34. **Reglamento o RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **Resolución Miscelánea Fiscal:** Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.
36. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
37. **Servicio Médico Integral (SMI):** Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la “Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales” del IMSS, para el control de los mismos.
38. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
39. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
40. **Sobre Cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del participantes, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.
41. **SSA:** Secretaría de Salud.
42. **Tratados:** Los convenios regidos por el derecho internacional público, celebrados por escrito entre los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y uno o varios sujetos de derecho internacional público, ya sea que para su aplicación requiera o no la celebración de acuerdos en materias específicas, cualquiera que sea su denominación, mediante los cuales los Estados Unidos Mexicanos asumen compromisos.
43. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización.
44. **UMAE:** Unidades Médicas de Alta Especialidad, son órganos de operación administrativa desconcentrada del IMSS, que otorgan atención médica de 3er nivel en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción IV inciso b) del Reglamento Interior del IMSS.

La definición de los conceptos relacionados con el servicio a contratar se encuentran señalados dentro del Anexo Técnico: “SERVICIO MÉDICO INTEGRAL DE HEMODIÁLISIS INTRAMUROS” ANEXO TÉCNICO, Glosario de Términos.



1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

1.1. Datos generales de identificación.

Entidad convocante:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Área contratante:	Departamento de Abastecimiento Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la U.M.A.E. HE CMN OCC Oblatos #050GYR020
Área Requirente	Unidad Médica de Alta Especialidad: UMAE HE CMN OCC Oblatos.
Área Técnica	Para la evaluación técnico-médica será el personal designado por la Dirección Médica en la UMAE. Para la evaluación de los aspectos técnico informático, será la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE. Para la evaluación de los aspectos de Protección Civil la evaluación se realizará por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE.
Domicilio:	Belisario Domínguez no. 1000, Colonia Independencia, Código postal 44340, Guadalajara, Jalisco

1.2. Medio que utilizará la Adjudicación Directa Internacional y carácter de la misma.

La presente adjudicación directa conforme al medio utilizado es **Electrónica**, por lo cual los participantes deberán participar únicamente a través del sistema electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en los artículos **26 Bis** fracción **II** de la LAASSP y el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominada CompraNet”, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.

Lo anterior conforme con los establecido en los párrafos penúltimo y ultimo del artículo **27** de la LAASSP y **50** de su reglamento, así como los numerales **14** y **16** del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominada CompraNet”, publicada en el DOF el 28 de junio de 2011, y el Manual de Unidades compradoras publicado por la SHCP.

El carácter del presente procedimiento de contratación es **Internacional Bajo la Cobertura de Tratados** con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo **28**, fracción **II** de la LAASSP.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en la presente adjudicación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo y uso del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán dirigirse al personal que administra dicho sistema; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>

1.3. Número de identificación de la convocatoria a la Adjudicación Directa.





A la presente Convocatoria el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compranet, le asigno el siguiente número de identificación **AA-50-GYR-050GYR020-T-37-2025**

1.4. Vigencia de la prestación del servicio.

Conforme a lo establecido en el Anexo de Términos y Condiciones la **vigencia de la prestación del servicio** será a partir del **01 de abril al 30 de junio del 2025**.

El Inicio **para la prestación del servicio**, será a partir de notificación del resultado.

La **vigencia** de la contratación será a partir del 01 de abril al 30 de junio del 2025.

Asimismo, deberá considerarse que el **Plazo de la entrega del servicio**, El participante deberá ofertar en su propuesta que el servicio de hemodiálisis se llevará a cabo únicamente en las instalaciones de la UMAE.

Por ningún motivo podrá el prestador del servicio otorgar éste a través de terceros o en instalaciones distintas a las propuestas y estipuladas en el presente documento.

El horario de servicio será las 24:00 horas de lunes a domingo; incluso días festivos, de conformidad con el apartado denominado "DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS" del anexo técnico.

El servicio de hemodiálisis deberá ser prestado dentro del plazo establecido y de acuerdo a las necesidades de la UMAE Hospital de Especialidades CMNO, el cual forma parte del presente documento.

Cabe señalar que la presente contratación únicamente abarcará el **ejercicio fiscal 2025**, lo anterior de conformidad con el artículo **29**, fracción **XI** de la LAASSP.

1.5. Idioma en el que se presentarán las proposiciones.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma **español**, los participantes, deberán adjuntar como parte de su propuesta conforme se especifique en Términos y Condiciones y Anexo Técnico.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.

El IMSS cuenta para el inicio del procedimiento de contratación con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal** Previo Número **0000007071-2025**, de fecha 27 de noviembre del 2024; por un monto de **\$1'691,280.00 (UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100) IVA INCLUIDO**.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **25** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y **35** de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Instituto para el ejercicio del gasto queda supeditado a lo siguiente:

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio fiscal 2025 por parte de la H. Cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las Obligaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas par fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.7. Procedimiento financiado con créditos externos.



Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará el financiamiento con créditos externos descrito en el **artículo 39, fracción I, inciso g)** del **Reglamento** de la **LAASSP**.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA ADJUDICACION DIRECTA.

2.1. Objeto de la contratación.

El Instituto a fin de atender las necesidades de sus derechohabientes con insuficiencia renal crónica, requiere de la prestación del servicio de hemodiálisis subrogada, mismo que se señala en el **Anexo Técnico dentro del Requerimiento de Servicio Integral de Hemodiálisis** para esta UMAE, de las presentes bases; por lo que el participante deberá dar el debido cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que a continuación se describen en los términos y condiciones establecidos en el presente documento.

El Instituto contratará el Servicio Médico Integral de Hemodiálisis a un solo participante por partida (Unidad Médica).

El Servicio Médico Integral de Hemodiálisis, conforme a la descripción, requisitos y cantidades a contratar, se encuentran especificadas en:

- a. Anexo Técnico
- b. Términos y Condiciones
- c. Anexos
- d. Anexos Legales Administrativos

Las condiciones contenidas en la presente Convocatoria del procedimiento de Adjudicación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo previsto en el séptimo párrafo del artículo 26 de la LAASSP.

2.2. Agrupación de partidas.

Para el presente procedimiento no se tiene prevista la agrupación de partidas, ya que la adjudicación se realizará por **partida** conforme se especifique en el **Anexo Técnico**, con fundamento en el artículo **39** fracción **II** inciso **b)** del Reglamento de la LAASSP.

2.3. Precios Máximos de Referencia.

En la presente Adjudicación **no** se considera el precio máximo de referencia.

2.3.1. Precios Fijos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se **evaluará** mediante el **método BINARIO**, se procederá a evaluar técnicamente las proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que les sigan en precio.

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, serán evaluadas mediante el “cumple” y “no cumple”. Siendo el factor determinante el precio más bajo para adjudicar, siempre y cuando hayan cumplido con la totalidad de éstos.

El precio conveniente se determinará de acuerdo al Reglamento de la LAASSP, en su artículo 51 inciso B.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.



Deberá presentar escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente signado por el representante del participante en el que manifieste que cumple con lo establecido en los “Términos y Condiciones” y el “Anexo Técnico”, “NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS”, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS INTERNACIONALES, NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES CUYO CUMPLIMIENTO SE EXIGE A LOS PARTICIPANTES, LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

- **Norma Oficial Mexicana NOM 003-SSA3-2010**, Para la práctica de la hemodiálisis, fecha de publicación en el DOF 8/6/2010.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012**, Del expediente clínico, que establece los criterios científicos, éticos, tecnológicos y administrativos obligatorios en la elaboración, integración, uso, manejo, archivo, conservación, propiedad, titularidad y confidencialidad del expediente clínico, de fecha de publicación en el DOF 15/10/2012
- **Norma Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012**, Sistemas de Información de Registro Electrónico para la Salud. Intercambio de Información en Salud, Fecha de Publicación en el DOF 30/11/2012.
- **NORMA Oficial Mexicana NOM-087-ECOL-SSA1-2002**, Protección ambiental - Salud ambiental - Residuos peligrosos biológico-infecciosos - Clasificación y especificaciones de manejo. Fecha de Publicación en el DOF 1 /11/ 2001
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2010**, para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana. Fecha de Publicación en el DOF. 10/11/2010
- **2000-001-006** Norma que establece las disposiciones generales y criterio técnico médicos para la planeación, contratación, obtención y control de servicios subrogados de atención médica vigente.
- **42660-003-057** Procedimiento para otorgar el tratamiento dialítico de los pacientes con insuficiencia renal crónica en las unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, actualización el 14 de noviembre de 2013.

DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

Para la presentación de la propuesta de las especificaciones técnicas deberá entregar la **documentación técnica. Licencias, permisos, registros certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar**

1. Presentar requisitados el Anexo T2 (T dos) en todos sus apartados; A) Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis, B) Planta de Tratamiento de Agua para cuatro o más máquinas, Planta de Tratamiento de Agua para hasta tres máquinas, C) Consumibles para hemodiálisis de adulto y pediátrico, D) Acceso vasculares; catéteres temporales, permanente e injertos vasculares tubulares heterólogos, E) Descripción del Sillón Clínico.
2. Deberá presentar en idioma español o inglés con su traducción simple al español, los folletos, catálogos, instructivo, manual de operación de los equipos médicos e insumos del servicio de hemodiálisis, referidos en los presentes Términos y Condiciones y, en extenso los catálogos electrónicos en formato pdf, fotografías de los equipos ofertados, que contengan la descripción gráfica y técnica de los mismos, a efecto de corroborar sus especificaciones, características y calidad de los equipos ofertados.
3. El licitante deberá presentar como parte de su Propuesta Técnica, copia simple de los registros sanitarios de los equipos médicos y consumibles, en anverso y reverso, vigentes y su última actualización (refrendo o prórroga según corresponda) expedidos por la COFEPRIS, considerando lo



señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones, en congruencia con lo dispuesto por el artículo 376 de la **Ley General de Salud** y el artículo 82 del **Reglamento de Insumos para la Salud** (vigencia de 5 años). En el que se deberá identificar:

Número de registro, prórroga o modificación.
Titular del registro.
Nombre y domicilio del fabricante.
Indicaciones de uso y/o descripción.
Modelo(s).
Fecha de emisión y de vencimiento.
Nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, el licitante deberá presentar:

- a) Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
- b) Copia simple del “Comprobante de Trámite de Prórroga” en el que se acredite el trámite de prórroga del registro sanitario o, en su caso, copia simple de la “Constancia de Prórroga” emitida por la COFEPRIS del Registro Sanitario sometido a prórroga.

Nota: no son válidas consultas por Internet, capturas de pantalla o cartas dirigidas a COFEPRIS sin respuesta en los trámites realizados, la cual no acredite la veracidad del documento.

De no cumplirse estos requisitos con las condiciones establecidas será causal de desechamiento de la propuesta, toda vez que se afectaría su solvencia.

Asimismo, respecto a equipos y consumibles ofertados, de origen Nacional o Internacional, el licitante deberá entregar la documentación anteriormente mencionada correspondiente a los Registros Sanitarios. La calidad de los consumibles ofertados deberá demostrarse mediante el Registro Sanitario, expedido por la Secretaría de Salud, conforme a lo dispuesto en la LGS (Ley General de Salud) y el Reglamento de Insumos para la Salud.

En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá anexar constancia oficial, expedida por COFEPRIS, con firma y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

Para cualquiera de los casos indicados, la documentación que acredite lo solicitado, deberá ser completa y, en caso de estar en idioma diferente al español deberá presentar la traducción simple al español, en el entendido de que la traducción podrá contener únicamente las páginas, secciones y/o párrafos que soporten sus proposiciones. Asimismo, la documentación presentada, deberá estar vigente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

En cualquier caso, el Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier momento durante el procedimiento y posterior a su fallo, cualquier documentación presentada, con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por el licitante.

- Carta manifestando que en caso de resultar adjudicado proporcionará sin costo adicional para el Instituto el mantenimiento preventivo y correctivo de las máquinas de hemodiálisis, sistemas de tratamiento de agua, y mobiliario, a efecto de que se garantice la prestación del servicio en óptimas condiciones para seguridad de los pacientes, así como que cuenta con el personal requerido para llevarlo a cabo.
- Proyecto de Instalación de los equipos y mobiliario que describa la adecuación de espacios a realizar en la unidad médica.
- Copia simple del Aviso de Funcionamiento y/o Licencia Sanitaria vigente y a nombre del licitante.



- Copia simple de la Autorización del Responsable Sanitario vigente y a nombre del licitante.
- Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los equipos y consumibles no cuentan con alertas médicas en el país de origen o cualquier otro país.
- Escrito en papel membretado por parte del licitante firmado por el representante legal de la misma manifestando que los consumibles propuestos son compatibles con los equipos ofertados.
- Hojas de manual de operación (copia simple del original), en idioma español y/o instructivos, catálogos que fueron utilizadas para la referenciación de la cédula de descripción de los equipos solicitados y carta del fabricante que avale que las hojas presentadas corresponden a los manuales, instructivos o catálogos originales para los equipos y reactivos ofertados.
- Copia simple de los Certificados de Libre Venta vigentes, donde señale específicamente que los equipos y bienes pueden ser utilizados, sin restricción de uso en el país de origen, emitido por las autoridades sanitarias del país de origen, en el idioma del país de origen y acompañado de la traducción al español y que cuente con una vigencia acreditable en el propio documento y en caso contrario que la fecha de remisión tenga una antigüedad no mayor a tres años.
- Copia del certificado de buenas prácticas de manufactura, en el idioma del país de origen de los equipos y bienes de consumo ofertados, acompañado de su traducción al español y expedido por las autoridades sanitarias u organismos de control del país de origen o copia simple del certificado FDA o Comunidad Económica Europea, vigente de los equipos y bienes de consumo ofertados. o copia del Certificado de calidad (ISO 9001 vigente o ISO 13485:2016).
- Carta firmada por el representante legal del licitante en donde se compromete a entregar los bienes de consumo, compatibles con los equipos que ofertan, durante la vigencia del contrato.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en este apartado, afectan la solvencia de las propuestas, o que estos no se apeguen a las características solicitadas.

FOLLETOS, CATÁLOGOS, FOTOGRAFÍAS, MANUALES ENTRE OTROS, EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PARA COMPROBAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Idioma en que se deberán presentar las Proposiciones, los Anexos Legales, Administrativos y Técnicos, así como en su caso los Folletos que se acompañen:

Las proposiciones deberán presentarse por medios remotos de comunicación electrónica (COMPRANET), preferentemente en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área Convocante.

En caso de que los bienes con los que se presten los servicios requieran de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos deberán presentarse en idioma español y en original del fabricante.

Cuando se trate de bienes terapéuticos con los que se presta el servicio y requieran de instructivos y manuales de uso, se deberán presentar en idioma español, conforme a los marbetes autorizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

La falta de presentación de los escritos y documentos obligatorios señalados en el apartado “Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que deben cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar”, afectan la solvencia de las propuestas, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.



2.5 Pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes y servicios a contratar.

Para el presente procedimiento de contratación, no aplicará la realización de pruebas señaladas en la fracción X del artículo 29 de la LAASSP.

2.6 Cantidades a contratar.

La cantidad de los mínimos y máximos a contratar para cada partida completa, se encuentra indicada en el **Anexo T1 Requerimiento**, de la **UMAE**.

2.7. Tipo de contratación.

El tipo de contrato a celebrar será abierto de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y 85 del RLAASSP, conforme a las cantidades mínimas y máximas de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna que se estipulan en el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo T1 Requerimiento por UMAE de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis**, el cual forma parte de la presente Convocatoria y especificado en anexo Técnico y Términos y Condiciones.

2.8. Criterio de evaluación.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de **criterio de evaluación binario** de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la LAASSP.

2.9. Forma de Adjudicación.

Se adjudicará el 100% de la totalidad del requerimiento por partida a un solo participante ya sea que participe de forma individual o en participación conjunta, de conformidad con lo establecido en el **artículo 36 Bis fracción I** de la LAASSP.

2.10. Tipo de Abastecimiento.

La presente adjudicación contempla **1 SERVICIO** en una sola fuente de abastecimiento, por lo cual no aplica el abastecimiento simultáneo.

2.11. Modelo de contrato.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 29 fracción XVI de la LAASSP y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta en la presente Convocatoria, el **"MODELO DE CONTRATO"**, **ANEXO XXVII de los Anexos Legales Administrativos**, para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente adjudicación, al cual estarán obligados los participantes que resulten adjudicados, mismo que fue elaborado por la Unidad de Adquisiciones IMSS. De conformidad con el numeral **5.4.10** de las POBALINES vigentes en el IMSS.

En caso de discrepancia en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 45 de la LAASSP.

2.11.1. Garantía de cumplimiento de contrato.

El prestador de servicios, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato, deberá presentar la garantía de cumplimiento dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la LAASSP, la cual será divisible y



será a través de una fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo adjudicado establecido en el contrato, sin considerar el IVA, la cual se constituirá en términos del artículo 49 de la LAASSP, artículo 103 de su Reglamento; así como el numeral 4.24.4, inciso j) de las POBALINES.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto máximo del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA's, el participante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, a través de cheque de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo adjudicado del contrato, sin considerar el IVA.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, se liberará mediante autorización por escrito del administrador del contrato designado por parte del IMSS, siempre y cuando el prestador de los servicios haya cumplido a satisfacción con todas las obligaciones contractuales.

Se adjunta el **"MODELO DE FIANZA"**, relacionado en el **ANEXO XXVII** de los Anexos Legales Administrativos.

2.11.2. Terminación de la relación contractual.

2.11.2.1. Rescisión administrativa del contrato.

De conformidad con el apartado 5.6 de las POBALINES vigentes en el IMSS, cuando el participante adjudicado incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en esta Convocatoria y/o en el contrato correspondiente y sus respectivos anexos, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la LAASSP y numeral 4.3.5 del MAAGMAASSP.

Las causales de rescisión administrativa serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el **"MODELO DE CONTRATO"**, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los participantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la rescisión de alguno (s) de los contratos derivados de la presente adjudicación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requiriente, para los efectos a que haya lugar.

2.11.2.2. Terminación anticipada del contrato.

El IMSS en su caso, dará por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la prestación del servicio objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio al IMSS o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP, de conformidad con el artículo 54 Bis de la LAASSP y numeral 4.3.4 del MAAGMAASSP.



Las causales de terminación anticipada serán las establecidas en el Anexo Técnico, los Términos y Condiciones, en el “**MODELO DE CONTRATO**”, así como las que se establezcan en los contratos que se formalicen con los participantes adjudicados.

En caso de que se lleve a cabo la terminación anticipada de alguno (s) de los contratos derivados de la presente adjudicación, el/los Administradores de Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con la rescisión y/o terminación anticipada al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.12. Condiciones de la prestación y forma de pago del servicio.

La forma de pago será conforme a lo que se especificado en Términos y Condiciones conforme a lo establecido en la LAASSP, la cual se detalla en la Convocatoria y en el numeral 4.24.4 incisos k) de POBALINES y al **inciso M) de los Términos y Condiciones**.

El área de Trámite de Erogaciones, será el responsable de devolver al participante la factura del documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

En caso de que el proveedor adjudicado presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, será responsabilidad del participante subsanarlas y presentar nuevamente la factura o el documento

El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema interbancario, si la cuenta bancaria del proveedor adjudicado está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC o SCOTIABANK INVERLAT y a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

En caso de que el proveedor solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), el IMSS realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra-recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria, CECOBAN.

Asimismo, el Instituto podrá aceptar de proveedor adjudicado que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El participante que celebre contratos de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a la UMAE o Unidad de El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, el mismo procedimiento aplicará en el caso de que el participante celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que el proveedor adjudicado, reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición de El Instituto

El pago de la prestación del servicio, quedará condicionado proporcionalmente al pago que el participante deba efectuar por concepto de penas convencionales y en su caso deducciones



2.13. Penas Convencionales.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones, en su **inciso H)**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria, por atraso en la prestación del servicio o en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales de conformidad con los establecido en los artículos **53** de la LAASSP, **96** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación de penas convencionales los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

2.14. Deductivas/Deducciones.

Se realizarán de conformidad con lo indicado en el documento denominado Términos y Condiciones **inciso H)**, el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria; de conformidad con lo establecido en los artículos **53 Bis** de la LAASSP, **97** de su Reglamento, y los numerales **5.5.8** y **5.5.8.1** de las POBALINES en el IMSS vigentes y **4.3.3** del MAAGMAASSP.

En caso de que se lleve a cabo la aplicación deductivas/deducciones, los Administradores del Contrato, deberán remitir cualquier información relacionada con dicha aplicación al Área Requirente, para los efectos a que haya lugar.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

3.1. Reducción de Plazos
No aplica

3.2. Fecha, Hora y lugar para los actos de la Adjudicación Directa.

EVENTOS	FECHA	HORA	MEDIO DE PARTICIPACION
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25 de marzo del 2025	11:30 Horas	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.
Resultado	27 de marzo del 2025	13:30 Horas	
Firma del contrato	11 de abril del 2025 de 09:00 a 15:00 horas.	Oficina de Adquisiciones, sito en calle Belisario Dominguez número 1000, Colonia Independencia, C.P. 44340, Guadalajara, Jalisco.	Al tratarse de una Adjudicación Directa electrónica, los participantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio
Tipo de Adjudicación	Electrónica conforme al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP		
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica en base al artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP (no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.)		

3.3. Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministraran o colocaran los bienes o donde se prestaran los servicios, en su caso.





Conforme al inciso **F)** de los Términos y Condiciones **NO SE REQUIERE EFECTUAR VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO.**

3.4. Junta de Aclaraciones. No aplica

3.5. Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones

La SHCP administra y se encarga del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los participantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet o correo electrónico, de conformidad a lo dispuesto en el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet o correo electrónico"* y el soporte documental deberá remitirse de forma legible en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

Cabe señalar que de conformidad con el apartado "Envío de proposiciones electrónicas en CompraNet" de la *Guía técnica para participantes sobre el uso y manejo de CompraNet*, la capacidad del sistema para almacenar datos y documentos de cada parámetro es de 150 Megabytes, se debe considerar que la propuesta no debe superar los 3 Gigabytes, conforme a lo establecido por la SHCP.

Así mismo, en caso de que los parámetros establecidos en CompraNet fueran insuficientes para cargar la información requerida, se habilitará en el propio Sistema CompraNet el área adicional de anexos, apartado denominado "Anexos Genéricos", por lo que de ser el caso es necesario se referencie claramente la documentación que se cargue en dicho apartado.

La documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de Correo Electrónico, se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción **III** del artículo **26 Bis**, el último párrafo del artículo **27** de la LAASSP y el primer párrafo del artículo **50** del RLAASSP.

De conformidad con el artículo **50** del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como la documentación legal administrativa junto con el resto de los documentos que envíe el participante.

Por ejemplo, la documentación legal administrativa del 1 al folio "n", la propuesta técnica del 1 al folio "n" y la propuesta económica del 1 al folio "n".

De igual forma se verificará que los participantes en cumplimiento al artículo **29**, fracción **VI**, de la LAASSP, presenten el **ANEXO V** el cual será suscrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, donde se manifieste que se cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

A la hora señalada para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ninguna persona y se desarrollará de la siguiente forma:

- a) El servidor público del Instituto facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.
- b) Se darán a conocer los servidores públicos participantes, y en su caso observadores asistentes al acto.



- c) Una vez iniciado el acto se ingresará a CompraNet para verificar el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- d) De conformidad con el volumen de información de las propuestas y archivos electrónicos presentados en el sistema Compra Net, se podrá declarar un receso para descargar y verificar cuantitativamente las proposiciones.
- e) Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral **29** del “ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet” el cual contempla lo siguiente:

“29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.”

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones a través de CompraNet en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación y hasta su conclusión, de resultar adjudicado deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad o cualquier medio de impugnación derivados del procedimiento de contratación, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

- f) Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del RLAASSP y se hará constar la documentación presentada en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **ANEXO XXI “RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN”**, sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de proposiciones, por lo que en términos de la fracción **III** del mencionado artículo **48** del RLAASSP, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.
- g) El Instituto conforme al artículo **35** fracción **III** de la LAASSP, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará constar el importe total de la partida de las proposiciones presentadas, asimismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el Resultado de la Adjudicación.

El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de alguno de ellos no invalidará su contenido y efectos.

- h) El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la LAASSP.

El medio del presente procedimiento de contratación será electrónico, por lo que no se recibirán proposiciones de forma presencial y/o enviadas a través del servicio postal o de mensajería.



3.6 Propositiones conjuntas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica (**ANEXO I**),
 - b) Dirección de correo electrónico del participante (**ANEXO II**),
 - c) Domicilio para recibir notificaciones (**ANEXO III**),
 - d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP (**ANEXO VIII**),
 - e) Declaración de Integridad (**ANEXO V**),
 - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
 - g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (**ANEXO VII**), y
 - h) Manifestación de Nacionalidad Mexicana (**ANEXO VIII A**) o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio (**ANEXO VIII B**),
2. Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en términos del Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.
3. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y



- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.7. Envío de una sola proposición.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por partida completa en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta, en el entendido que a elección de cada participante, podrán participar en las partidas de su elección.

Los participantes sólo podrán presentar una proposición por partida para esta adjudicación.

3.8. Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación.

Se deberá presentar el **ANEXO I “ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN”** debidamente requisitado, por cada uno de los participantes.

3.9. Documentación que se rubricará.

Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, a través del Sistema Electrónico Información Pública gubernamental denominado CompraNet.

Al tratarse de una ADJUDICACIÓN DIRECTA electrónica, los participantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.

En todo caso, la totalidad de los archivos se almacenarán en medios ópticos de almacenamiento, uno para ser entregado al área técnica y requirente y otro para que obre en el expediente.

3.10. Acto del resultado

El resultado se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la LAASSP, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.2 “FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA ADJUDICACIÓN” del numeral 3 “FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA” de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- a) El servidor público del IMSS facultado para presidir el resultado, declarará el inicio del acto.
- b) Se dará a conocer el resultado de la adjudicación a los participantes registrados, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo 37 de la LAASSP.
- c) El servidor público del IMSS levantará el acta de resultado de la Adjudicación, misma que será firmada por los servidores públicos presentes, se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de alguno de ellos, no invalidará su contenido y efectos.

En caso de que en la fecha originalmente prevista el resultado no se pueda emitir, éste podrá ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha señalada originalmente o en su defecto la fecha señalada en el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones.



Al finalizar cada evento (Junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de resultado), por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción III de la LAASSP, el acto de resultado se difundirá a través de CompraNet.

Las actas de resultado, al finalizar el acto, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los participantes que hayan participado.

Asimismo, las actas correspondientes se difundirán en CompraNet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los participantes presentarán sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/>, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.11. Firma de Contrato.

El participante adjudicado deberá firmar los contratos, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes al de la notificación del resultado.

El área que elaborará y formalizará los contratos será de acuerdo al **Anexo Términos y Condiciones**, donde se describe el domicilio de la UMAE.

Para tal efecto, deberá presentar en la División u Oficina de Contratos de la UMAE de acuerdo al **Anexo Términos y Condiciones** dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del resultado, los documentos que se indican en el **ANEXO XXVIII "Documentación adjunta proporcionada por la división de contratos"**, establecido por esa Área, así como actualizar sus datos en el registro interno de proveedores del IMSS, del área que se encarga del registro interno de proveedores, para cada OOAD con el participante al que se le haya adjudicado determinada partida.

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo 59 de la Ley, a los participantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos se abstengan de firmar contratos según lo previsto por el segundo párrafo del artículo 46 de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los participantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos

4. REQUISITOS QUE LOS PARTICIPANTES DEBEN CUMPLIR.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción III y 34 de la LAASSP, los participantes deberán remitir a través del Correo Electrónico, la documentación legal, su proposición técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT al participante para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

La falta de firma en la documentación legal, propuesta técnica y/o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

En caso de propuestas conjuntas, la proposición deberá ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.



De acuerdo a lo dispuesto en el artículo **50** del Reglamento, **el participante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta legal-administrativa, técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante, y por ser una adjudicación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.**

Por ejemplo, la propuesta técnica del 1 al folio "n", la propuesta económica del 1 al folio "n", y la documentación legal administrativa del 1 al folio "n".

Sólo la falta absoluta de folio será causa de desechamiento, cuando se constate que la documentación no mantiene continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con información suficiente y esta circunstancia impida llevar a cabo su evaluación y por tanto, afecte la solvencia de la proposición.

Por otra parte, la propuesta técnica, económica y documentación legal administrativa deberá dirigirse al área establecida en la carátula de la Convocatoria, la cual se transcriben a continuación para pronta referencia:

U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.

4.1. Propuesta legal-administrativa.

Los participantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello la documentación legal-administrativa, misma que deberá estar foliados en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La documentación legal-administrativa enviada a través de CompraNet podrá ser presentada en formato PDF (utilizar alta resolución), formato imagen o equivalente. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

4.1.1. Acreditamiento de la Personalidad Jurídica.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **ANEXO I.**

4.1.2. Dirección de correo electrónico del participante.

Escrito libre, en el que manifieste una o más cuentas de correo electrónico del participante en las cuales el IMSS pueda realizar cualquier tipo de notificación/comunicación al participante relacionada con el procedimiento de contratación y que nos ocupa. **ANEXO II.**

4.1.3. Domicilio para recibir notificaciones.

Escrito libre, en el que manifieste uno o más domicilios donde el participante autorice para oír y recibir notificaciones relacionadas con el procedimiento de contratación que nos ocupa. **ANEXO III.**

4.1.4. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria.



4.1.5. Declaración de Integridad.

Declaración de integridad, en la que el participante manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica. Que la empresa así como el(los) producto(s) y servicios que oferta no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

4.1.6. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales

El participante deberá presentar la Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a al acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

4.1.7. Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).

Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que el participante cuenta con el carácter de micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **ANEXO VII** de la Convocatoria, sin embargo, tendrá la opción de presentar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

En caso de que el participante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, deberá integrar a su proposición un escrito libre en el cual manifieste el tipo de sector o estratificación al cual pertenezca.

4.1.8. Manifestación de Nacionalidad

En su caso, escrito en el que manifieste, **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que la empresa participante que representa es de nacionalidad mexicana, en cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3**, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII**.

En su caso, escrito de los participantes extranjeros que participan en licitaciones públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados para la Contratación de Servicios y dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla **5.3**, de las "Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los estados unidos mexicanos". **ANEXO VIII**.

Se informa a los participantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda "No aplica".

4.1.9. Convenio de participación conjunta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **34** de la LAASSP, serán aceptadas proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:



1. Los escritos señalados a continuación, deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.
 - a) Acreditamiento de personalidad jurídica **(ANEXO I)**,
 - b) Dirección de correo electrónico del participante **(ANEXO II)**,
 - c) Domicilio para recibir notificaciones **(ANEXO III)**,
 - d) Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP **(ANEXO IV)**,
 - e) Declaración de Integridad **(ANEXO V)**,
 - f) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales,
 - g) En su caso, Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas **(ANEXO VII)**, y
 - h) Manifestación de Nacionalidad Mexicana **(ANEXO VIII)** o Manifestación de Nacionalidad de Países Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio **(ANEXO VIII, A o B)**,
2. Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **ANEXO IX “MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA”** de la presente Convocatoria o en cualquier instrumento siempre que cumpla con los requisitos de los artículos **34** de la LAASSP y **44** de su Reglamento.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA.
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma solidaria o mancomunada según convenga (elegir una), para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En caso de que se participe en proposición conjunta, y no se presente el convenio de participación conjunta o éste no cumpla con las disposiciones legales y reglamentarias, afecta la solvencia de la propuesta y motivará su desechamiento.



En caso de que el participante no se ubique dentro de este supuesto podrá integrar a su proposición el **ANEXO IX** con la leyenda “No aplica” u omitir la entrega del mismo, en consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

La falta de algún documento descrito del punto 4.1.1 al 4.1.9, 4.1.15 afecta la solvencia de la proposición legal-administrativa y motivara su desechamiento.

DOCUMENTOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN. (Numerales 4.1.10 al 4.1.14 y 4.1.16 al 4.1.20)

4.1.10. Identificación oficial vigente.

Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

4.1.11. Aceptación de las disposiciones del Correo Electrónico.

Escrito donde manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS. **ANEXO XI.**

4.1.12. Aceptación de la Convocatoria

Escrito en el cual el participante manifieste que acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria y Junta de Aclaraciones del procedimiento de contratación y sus respectivas modificaciones, las cuales deberá considerar para la elaboración de su proposición, de conformidad con el artículo 33 de la LAASSP. **ANEXO XII.**

4.1.13. Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas.

Escrito mediante el cual el participante manifieste si utiliza el esquema de subcontratación de servicios u obras especializadas. **ANEXO XIII.**

Se informa a los participantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

4.1.14. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).

Escrito mediante el cual el participante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar su opinión de cumplimiento en materia de seguridad social. **ANEXO XIV.**

4.1.15. Opiniones positivas de cumplimiento.

El participante deberá presentar las siguientes opiniones y constancias:

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva **a la presentación de proposiciones** emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.



- b) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores **a la presentación de proposiciones.**
- c) El documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus **obligaciones fiscales, a la presentación de propuestas,** conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio fiscal 2025 publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 30 de diciembre de 2024**

El participante deberá presentar las siguientes opiniones y constancias:

- d) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
- e) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

4.1.16. Información reservada y confidencial.

Escrito mediante el cual el participante deberá indicar si en los documentos que proporciona al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, para lo cual el participante utilizará el **ANEXO XVI** Información Reservada y Confidencial.

Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del participante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el artículo **113**, fracción **III** de la LFTAIP así como el numeral **Cuadragésimo** del *“ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas”* publicado en el DOF el día 15 de abril del 2016.

En caso de que la documentación o información proporcionada por el participante no sea susceptible de clasificarla como reservada o confidencial, el participante podrá presentar un escrito libre en el que especifique tal circunstancia o bien se informa a los participantes que para el caso de los escritos y anexos que no le apliquen a su representada, podrá presentarlos con la leyenda “No aplica”.

4.1.17. Escrito de no conflicto de Interés.

A fin de dar cumplimiento al artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas donde manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. **ANEXO XVII.**

4.1.18. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.



A fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares podrán formular el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, el cual podrá realizarse a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica, lo anterior en términos del numeral **13** de la presente Convocatoria

4.1.19. Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica.

Escrito mediante el cual el participante manifieste una declaración de integridad que conoce la Ley Federal de Competencia Económica. **ANEXO XIX.**

Este escrito es a sugerencia de la Comisión Federal de Competencia Económica, siendo optativa al participante la presentación del mismo.

4.1.20. Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Escrito mediante el cual el participante manifieste lo referente a la Nota informativa para participantes de países miembros de la OCDE. **ANEXO XX.**

4.1.21. Relación de entrega de documentación que debe presentar el participante.

En el **ANEXO XXI** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los participantes; se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el participante y por ser una adjudicación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

Los documentos solicitados en los numerales **4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.16, 4.1.17, 4.1.18, 4.1.19 y 4.1.20** son de carácter informativo y su presentación no es obligatoria por lo que su omisión o ausencia no es causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica.

Los participantes, para la presentación de sus proposiciones deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en los Términos y Condiciones y en el Anexo Técnico del servicio que nos ocupa, describiendo en forma amplia y detallada las características del servicio que se están ofertando, para todas las partidas en su propuesta técnica, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el presente documento, debiendo el participante garantizar la correcta prestación del servicio médico integral. Anexos que deberán integrar a su propuesta en hoja membretada y firmada por su representada (**Anexo Técnico y Anexo Términos y Condiciones**).

Cabe señalar que la falta de algún documento descrito del inciso C), D) y E) de los Términos y Condiciones afecta la solvencia de la proposición técnica y motivara su desechamiento.



4.3. Propuesta económica.

Los participantes deberán presentar en papel preferentemente membretado y firmado por su Representante Legal, Apoderado Legal o persona facultada para ello su propuesta económica, misma que deberá estar foliada en cada una de sus fojas de manera consecutiva.

La propuesta económica enviada a través de CompraNet podrá presentarse en formato PDF (sin utilizar baja resolución), formato imagen o equivalente, además de presentarse en formato Excel. En caso de comprimir archivos, no deberá depender de otro (s) programa (s) y/o procedimiento (s) para realizar la apertura de los mismos.

El participante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el **ANEXO XXIII**, de la presente Convocatoria; en caso de no usar el Anexo referido, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar suscrita con la firma por la persona facultada para ello.

Se precisa que en los parámetros económicos de CompraNet se debe capturar el monto máximo total ofertado de la partida sin el IVA, el cual se obtiene de la suma de los precios ofertados para las partidas establecidas en el **ANEXO T1 Requerimiento por OOAD/UMAE de Sesiones para pacientes en Hemodiálisis Interna**.

La falta de presentación de la propuesta económica afecta la solvencia y motivará su desechamiento.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través del criterio de evaluación **Binario**, de conformidad con lo señalado en el artículo **51** del RLAASSP, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, una vez aplicado el descuento ofertado al PMR en el caso, de aquellas proposiciones que no cumplan con los aspectos técnicos, se realizará la evaluación de la propuesta que le siga en precio

Los criterios de evaluación que el IMSS tomará en consideración, son los siguientes:

5.1. Criterios de evaluación de la propuesta legal-administrativa.

La evaluación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el participante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral **4.1** de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Los escritos que se presenten con motivo de cumplir lo solicitado en el numeral **4.1**, se verificará que sea congruente con la información proporcionada en el **ANEXO XXI**.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al numeral **4.1.4**.

Por disposición de la SFP se verificará en el Sistema Compranet la relación de las personas que se encuentren impedidas de formalizar contrato con el IMSS conforme a lo dispuesto en los artículos **50** de la LAAASP, que consta en el sistema electrónico de CompraNet.

Se verificará el escrito de declaración de integridad solicitada en el numeral **4.1.5**. contenga la información solicitada.



En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el **ANEXO IX**, el Área Contratante evaluará los términos legales del convenio, y el Área Técnica, la descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada integrante, en términos del numeral **4.2.2.1.15** del MAAGMAASP.

5.2. Criterios de evaluación de la propuesta técnica.

Con fundamento en el artículo **29**, fracción **XIII** de LAASSP, las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del criterio binario.

El Área Técnica realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas bajo los siguientes criterios:

- a) Se corroborará la inclusión y legibilidad de la totalidad de la documentación técnica del participante, remitida a través del sistema CompraNet, solicitada en el presente procedimiento, considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones.
- b) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en los Términos y Condiciones y Anexo Técnico.
- c) Se verificará documentalmente que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- d) Se verificará que presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las proposiciones requeridos en el apartado **4.2**. Propuesta Técnica, o si éstos no se apegan a las características solicitadas.
- e) Se verificará la descripción técnica del participante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada de los equipos, bienes, insumos y del servicio ofertado, de su Anexo Técnico y Anexos, conforme a lo precisado en la presente Convocatoria, en la que el participante deberá puntualizar cada uno de los requisitos del **Anexo T3 (T tres)** señaladas en el Anexo Técnico/Términos y Condiciones con las especificaciones y requisitos obligatorios señalados para los equipos e insumos.
- f) NO APLICA.
- g) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del participante, indicada en los anexos incluyendo **Anexo T1 (T-uno) Requerimiento y T2 (T-dos) ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS**, A) SISTEMA DE HEMODIALISIS PARA USO EN NEONATOS, PEDIATEICO Y ADULTO, B) PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA, C) BIENES DE CONSUMO PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO.
- h) Para aquellos bienes ofertados, de origen Internacional, se verificará que el participante haya presentado la manifestación por escrito, firmada por el representante legal, en la que se indique de manera enunciativa más no limitativa que la importación de los bienes se realizará al amparo de la legislación aduanera.



- i) Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas de la propuesta y lo solicitado por el Instituto.
- j) Se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los) Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.
- k) Se verificará la correspondencia entre la descripción técnica del participante, con la información contenida en anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíe el participante como sustento.
- l) Se comprobará la congruencia entre la descripción técnica del participante y los documentos presentados para acreditar el registro sanitario y los certificados de calidad, de buenas prácticas y de libre venta solicitados en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones.
- m) La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes, verificando que se incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
- n) Lo ofertado se deberá apegar a la descripción de los servicios detallados en el Anexo Técnico, a lo establecido en la presente Convocatoria y sus Anexos.
- o) La evaluación de la documentación técnico-médica será el personal designado por la Dirección Médica en las UMAE. Para la evaluación de los aspectos técnico informáticos, será la División de Ingeniería Biomédica en las UMAE. Para la evaluación de los aspectos de Protección Civil la evaluación se realizará por el Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de UMAE.

El Área Técnica, será la encargada de remitir en una única cédula de evaluación, el resultado de la evaluación técnica al Área Contratante, especificando claramente si el participante cumple o no cumple.

5.3 Criterios de evaluación de la propuesta económica.

El Área Contratante procederá a realizar la Evaluación Económica con apoyo del Área Requirente conforme al numeral **4.2.2.1.17** del MAAGMAASSP, de aquellas proposiciones que cumplan con los requisitos solicitados.

Los participantes también deberán cumplir con las modificaciones que se deriven del acto de la junta de aclaraciones, ya que el incumplimiento de cualquier requisito afectará la solvencia de la propuesta.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, se tomarán en consideración los siguientes criterios:

- a) Se verificará que la propuesta económica y datos contenidos en el **ANEXO XXIII**, cumplan con los requisitos establecidos en la Convocatoria, analizando las operaciones aritméticas.
- b) La evaluación económica se realizará conforme lo establecido en el artículo **51** del Reglamento de la LAASSP, segundo párrafo.



- c) En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación.
- d) La evaluación de las proposiciones se realizará por partida completa y la adjudicación se realizará de la misma forma.
- e) Para el caso de que el participante quiera acreditarse con calidad de MIPYME, deberá indicarlo en su Propuesta Económica **ANEXO XXIII**, en el campo previsto en dicho anexo, además de presentar el **ANEXO VII** conforme al **numeral 4.1.7** para acreditarlo.
- f) Los precios ofertados, deberán ser fijos durante toda la vigencia del contrato sin excepción y no se encontrarán sujetos a ajustes.
- g) Los servicios objeto de esta adjudicación deberán cotizarse en pesos mexicanos, con el IVA desglosado.

6. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Será causal de desechamiento:

- 6.1 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", de que el participante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos **50** y **60** de la LAASSP, de acuerdo con el **ANEXO IV** de la Convocatoria, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.
- 6.2 Cuando no presente escrito "**Bajo Protesta de Decir Verdad**" que la empresa que representa se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la LAASSP y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

Que la empresa y el(los) producto(s) y servicios no se encuentran sancionados por la SSA y COFEPRIS. Que en caso de resultar adjudicado se obliga a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional, conforme al **ANEXO V** de la Convocatoria.

- 6.3 Si se comprueba que algún participante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.

Si se comprueba algún indicio de colusión o acuerdo entre los participantes se dará aviso a la autoridad competente.

- 6.4 La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**Bajo Protesta de Decir Verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria y que estos sean obligatorios, será motivo de desechamiento por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo **39** penúltimo párrafo del RLAASSP.



- 6.5 Cuando la información proporcionada en cumplimiento del numeral **4.1**, discrepe o no corresponda resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en el **ANEXO I** (Acreditamiento de personalidad jurídica).
- 6.6 La falta absoluta o parcial del folio en documentación que integra la documentación legal-administrativa, la propuesta técnica y económica, cuando se constate que no mantienen continuidad en las hojas que integran la proposición y ello implique no contar con la información suficiente que le permita a la convocante evaluarla y determinar la solvencia de la proposición
- 6.7 Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.3, 4.1** (los establecidos en los numerales del **4.1.2** al **4.1.7**), **4.2** (los establecidos en los incisos C) numerales del I, II, D) y E) del Anexo Términos y Condiciones, **4.3, ANEXO XXIII** Propuesta Económica, **ANEXO** .Anexo Técnico, Términos y Condiciones y Anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo **36** de la LAASSP.
- 6.8 Cuando el participante o alguno de sus socios presente más de una proposición para la misma partida.
- 6.9 En caso de participación conjunta, cuando no se presente el convenio respectivo o cuando el mismo no cumpla con lo establecido en el artículo **44** del RLAASSP, o cuando alguno de los integrantes no presente de forma individual los documentos exigidos en el artículo **48** fracción **VIII** del RLAASSP
- 6.10 Cuando el participante no envíe a través de portal de compranet la documentación solicitada en los numerales **4.1, 4.2** o **4.3** de la presente Convocatoria.
- 6.11 Cuando el participante no envíe a través de portal de compranet, la documentación solicitada o esta no se encuentre conforme lo solicitado en la presente Convocatoria.
- 6.12 Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del participante indicada en el **Anexo T1 y T2 Anexos Técnicos**. con las especificaciones y requerimientos obligatorios señalados anexos técnicos, de la presente convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones
- 6.13 Cuando el participante no incluya la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) bien(es) ofertado(s) en. el **Anexo T2, Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis**.
- 6.14 Cuando no exista congruencia entre la(s) marca(s) y/o modelo(s) de(los) Especificaciones del Equipo Médico e Insumos para Hemodiálisis en los que aplique y los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los participantes como sustento de su oferta.
- 6.15 Cuando los participantes no presenten Folletos, catálogos, fotografías, manuales con traducción íntegra simple y correspondencia a lo ofertado, será causal de desechamiento.
- 6.16 Cuando no exista correspondencia entre la descripción técnica del participante **Anexo T2 Especificaciones del Equipo Médico e insumos para Hemodiálisis**. señaladas en el Anexo Técnico/Términos y Condiciones, con los anexos técnicos, folletos, catálogos, fotografías, imágenes, instructivos y/o manuales del fabricante, que envíen los participantes como sustento de lo ofertado.
- 6.17 Cuando el participante no presente escrito libre en papel membretado de la empresa y debidamente digitalizado o escaneado con la firma del representante del participante en los términos señalados en el numeral **2.4** y **3.5** de la presente Convocatoria, en el que manifieste que cumple con lo establecido en los **Términos y Condiciones** y **Anexo Técnico** en el apartado referente a las Normas oficiales que



deben considerar a cumplir los participante s, para prestación del servicio, así como el **inciso D) y E)** de la presente Convocatoria.

- 6.18** Cuando el participante o presente las copias simples de los documentos señaladas en el Anexo Técnico/Términos y Condiciones, vigentes en el idioma del país de origen acompañado de su traducción íntegra simple al español, solicitados en el **inciso D) y E)** de la presente Convocatoria.
- 6.19** Cuando el participante no presente el contenido referenciado de los folletos, catálogos o referencia gráfica de los bienes de consumo, con su traducción íntegra simple al español, en idioma del país de origen, conforme a lo establecido en **Anexo T2, Anexo Técnicos**.
- 6.20** Cuando no exista congruencia entre sí, de las especificaciones y requisitos solicitados, la descripción amplia y detallada del servicio ofertado, incluyendo las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico/Términos y Condiciones con los documentos presentados para acreditar el Registro Sanitario solicitado en el numeral de la presente Convocatoria.
- 6.21** De conformidad con el inciso F) de los Términos y Condiciones **No** se requiere efectuar visitas a las instalaciones del Instituto, por lo cual **No es Motivo de desechamiento**.
- 6.22** Si de las visitas efectuadas, y/o compulsas realizadas, se comprueba que algún participante presentó documentación falsa y/o proporcione información no verídica o se obtenga información respecto a incumplimientos o deficiencias en los servicios prestados por parte del participante.
- 6.23** Cuando no presente la documentación para acreditar lo solicitado en el Anexo Técnico "REGISTRO SANITARIO", contenido en la presente Convocatoria.
- 6.24** Cuando no exista congruencia del país de origen del(los) bien(es), entre la información del domicilio del fabricante que señale(n) en la documentación presentada para acreditar lo solicitado en el Registro Sanitario y el manifestado en el escrito de los Formatos contenidos en la presente Convocatoria, según corresponda para la(s) partida(s) en la que participe el participante.
- Cuando los bienes ofertados no sean originarios de países con los que nuestro país tenga celebrado un Tratado de Libre Comercio con Capitulo de Compras del Sector Público.
- 6.25** Cuando no cotice el 100% de los bienes y/o servicios de la partida en su cantidad máxima, de acuerdo con el documento adjunto a la Convocatoria denominado **Anexo T1, Anexos Técnicos**.
- 6.26** Cuando la información contenida en los Registros Sanitarios y, en su caso, en los anexos resulte incompleta o incongruente respecto a las especificaciones ofertadas en la propuesta técnica.
- 6.27** Cuando los documentos que exhiban los participantes, no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia.
- 6.28** Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica de las partidas, que oferte, o viceversa.
- 6.29** Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **ANEXO XXIII**.
- 6.30** Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma.
- 6.31** Se deroga



- 6.32 Se desecharan las proposiciones que NO entreguen Cartas de Opinión vigentes y positivas al momento de la presentación de proposiciones.
- 6.33 Cuando los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

7. DE LA ADJUDICACIÓN.

Por tratarse de una ADJUDICACIÓN DIRECTA internacional bajo la cobertura de tratados de libre comercio, no aplicará el criterio de desempate que dará preferencia a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresa, de conformidad con el numeral **4.2.2.1.18** del MAAGMAASSP.

Cabe señalar que “[...] las bases de datos y los archivos generados en la operación de los Servicios Médicos Integrales (SMI), serán propiedad del Instituto, los cuales se conservarán en el área solicitante donde se prestó el servicio y solo podrán ser utilizados por un tercero con el consentimiento expreso del Instituto y bajo las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública [...] lo anterior de conformidad con el numeral **7.22** de la “Norma que establece las disposiciones generales de la planeación, implantación, evaluación y control de servicios médicos integrales” clave 2000-001-001.

La adjudicación será por partida única conforme al Anexo Técnico y Términos y Condiciones y **Anexo T1, Anexo Técnico** al participante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la Convocatoria y cuenta con el SUBTOTAL más bajo.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la Convocante, la partida se adjudicará a quien presente la proposición cuyo SUBTOTAL sea el más bajo.

En el supuesto de existir empate una vez aplicado, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la Convocante, en presencia del OIC conforme el artículo **54** del Reglamento.

8. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo **66** de la LAASSP, los participantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://sidec.funcionpublica.gob.mx>, Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

9. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA.

Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP, la Convocante podrá cancelar la presente licitación, o partida(s) o concepto, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS, previo a la comunicación del fallo por parte del Área Requirente.



Por causas ajenas a la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet.

Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Instituto.

10. DECLARACIÓN DE PROCEDIMIENTO DESIERTO

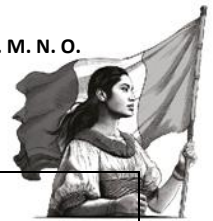
Con fundamento en el artículo **38** de la LAASSP y **58** de su Reglamento se podrá declarar desierta la Licitación en los siguientes casos:

- a) Cuando el día del acto de presentación y apertura de proposiciones, ningún participante envíe proposición a través de CompraNet.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones recibidas no reúnan los requisitos de la Licitación.
- c) Cuando los precios de los servicios ofertados en la propuesta técnica no guarden congruencia con las condiciones y características técnicas ofrecidas, y en consecuencia, no resulten solventes, y en caso de que no exista propuesta alguna.
- d) Cuando la totalidad de las proposiciones se encuentren condicionadas en alguna de sus partes.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Número	Descripción
DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA	
Anexo I	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y Datos de Notificación
Anexo II	Escrito de dirección de correo electrónico del Participante
Anexo III	Escrito de domicilio para oír y recibir notificaciones del Participante
Anexo IV	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo IV	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP
Anexo V	Declaración de Integridad
Anexo VI	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales
Anexo VII	Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas (MIPYMES)
Anexo VIII	Manifiesto de Nacionalidad Mexicana
Anexo IX	Modelo de Convenio de Participación Conjunta
Anexo X	Identificación oficial vigente
Anexo XI	Aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
Anexo XII	Aceptación de las Convocatoria y Juntas de aclaraciones
Anexo XIII	Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas
Anexo XIV	Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-d) ante el IMSS
Anexo XV	Opiniones de cumplimiento
Anexo XVI	Información reservada y confidencial
Anexo XXVII	Formato de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés
Anexo XXVIII	Protocolo de actuación
Anexo XIX	Declaración de no colusión. comisión federal de competencia económica
Anexo XX	Nota OCDE
ANEXO XXI	Relación de entrega de documentación
ANEXO XXII	Precios máximos de referencia
ANEXO XXIII	Propuesta económica
ANEXO XXIV	Manifestación de interés en participar en la licitación
ANEXO XXV	Formato de solicitud de aclaraciones a la convocatoria





Número	Descripción
ANEXO XXVI	Aviso de privacidad integral de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios
ANEXO XXVII	Modelo de contrato, fianza
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	
Anexo	Anexo Técnico
Anexo	Términos y Condiciones
Anexo T0 (T-cero)	NO APLICA
Anexo T1 (T-uno)	Requerimientos de hemodiálisis Interna 2024
Anexo T2 (T-dos)	ANEXO T2 Consumibles para hemodiálisis de adulto y pediátrico
Anexo T3 (T-tres)	NO APLICA
Anexo T4 (T-cuatro)	NO APLICA
Anexo T5 (T-cinco)	ANEXO T5 Calendario para entrega de las pruebas de la calidad del agua de hemodiálisis subrogada
Anexo T6 (T-seis)	ANEXO T6 Calendario para entrega mensual de catéteres
Anexo T7 (T-siete)	ANEXO T7 Tabla cifras de control de registro nominal hemodiálisis subrogado
Anexo T8 (T-ocho)	NO APLICA
Anexo T9 (T-nueve)	NO APLICA

12. NOTA INFORMATIVA OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **ANEXO XX.**

13. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

Se hace del conocimiento de los participantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la SFP, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga www.gob.mx/sfp. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.



Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

- a) Integrantes del consejo de administración o administradores;
- b) Director general, gerente general, o equivalentes;
- c) Representantes legales, y
- d) d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral **10** de dicho Anexo Segundo, los participantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el DOF el día 9 de diciembre de 2015.

14. AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.

En atención al principio de máxima publicidad establecido en la LFTAIP y en relación a los artículos **110**, **113** y **117** de dicho ordenamiento, se notifica a las personas morales participantes que no se considerará reservada o confidencial la información que se encuentre en los registros públicos o en fuentes de acceso público, como es el caso de las contrataciones gubernamentales, ya que la información se genera y registra en “CompraNet”, no requiriéndose el consentimiento del titular de la información para permitir el acceso a la misma a través de una versión pública.

En ese tenor, conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas publicados en el DOF el día 15 de abril de 2016 y sus modificaciones del 29 de julio de 2016, para efecto de las publicaciones en versión pública, se testará la información clasificada como confidencial.

Por lo anterior, con fundamento en el artículo **68** de la LFTAIP, en relación con el artículo **70**, fracción **XXVIII** de la LGTAIP, la información de “La Licitación”, así como la versión pública de los requisitos y de la propuesta técnica y económica que presenten los participantes, será de carácter público una vez emitido el Fallo y publicado en “CompraNet”, conforme a los criterios emitidos por el INAI.

Se informa a los participantes el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, el cual se encuentra en el **ANEXO XXVI**, dicho anexo únicamente es de **carácter informativo**.



NOTA: Se publica en CompraNet archivo denominado "ANEXOS CONVOCATORIA.PDF", el cual contiene Anexos que deberá considerar para la presentación de su propuesta. los cuales forman parte de la presente Convocatoria.

ANEXO I
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme y suscribir** la proposición en la presente ADJUDICACIÓN DIRECTA, a nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____.

Registro Federal de Contribuyentes:			
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)			
Calle y número:			
Colonia:	Demarcación Territorial:		
Código Postal:	Entidad federativa:		
Teléfono:	Fax:		
Correo electrónico (de la empresa participante) :			
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha:	Duración:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:			
Relación de socios o asociados.-			
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):	
Descripción del objeto social:			
Reformas al acta constitutiva:			
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.			

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre completo del apoderado o representante:	
Dirección del apoderado o representante:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:	

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos **35** y **36** de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Nota: Los participantes extranjeros para acreditar su personalidad, deberá incorporar los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate, manifestando además, **bajo protesta de decir verdad**, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales, en caso de no ser participantes extranjero podrá eliminar esta nota.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____
(Lugar y fecha)





ANEXO II

**ESCRITO DE DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DEL PARTICIPANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada a través de medios de comunicación electrónica** respecto de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____, específicamente a los correos electrónicos _____ y _____.

Lo anterior, se realiza de conformidad con el artículo 35, fracción II de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de manera supletoria al artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO III

**ESCRITO DE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DEL PARTICIPANTE
PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.**

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)





Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha _____ (DÍA) _____ de _____ (MES) _____ de _____ (AÑO) _____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. _____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, **autorizó expresamente al Instituto Mexicano del Seguro Social que mediante las áreas correspondientes realice toda clase de notificaciones a mi representada en el (los) domicilio(s) ubicados en calle _____, número _____, colonia _____ código postal _____, municipio _____, estado _____ respecto de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____.**

En consecuencia, manifiesto que el (los) domicilio(s) señalado(s) es (son) el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten del contrato y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO IV

ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE.

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

_____ (Nombre de la persona facultada) _____ con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, quien participa como participante, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos





50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA (NÚMERO).

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, aceptó que ello sea causa de rescisión administrativa del contrato celebrado con la dependencia o entidad que corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada I)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO V
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, ____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación a la ADJUDICACIÓN DIRECTA:

- Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

*(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: “Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas que induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré por sí mismo o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.”) EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRÁ ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.*

- Me permito manifestar que mi representada, así como el(los) producto(s) y servicios que oferto no se encuentran sancionados la SSA y COFEPRIS.
- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

Atentamente

(Nombre y firma del representante lega/persona facultada I)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato





ANEXO VI
OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) _____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta que su representada **cuenta con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo, la cual se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación.**

Dicha manifestación se realiza dentro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____
No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la Opinión de Cumplimiento en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO VII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mí representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo **34** del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 4 fracción, **69, 70 y 81** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

_____ (9) _____





INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, ADJUDICACIÓN DIRECTA o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5	Anotar el nombre, razón social o denominación del participante.
6	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del participante.
7	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9	Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del participante.



ANEXO VIII
MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

OPCIÓN A) MEXICANA

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___de _____de____(1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.(2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad **Mexicana** y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____(6)_____.

ATENTAMENTE

_____ (7) _____

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PARTICIPANTE





**ANEXO VIII OPCIÓN A)
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, ADJUDICACIÓN DIRECTA o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad. De manera enunciativa más no limitativa, podrá acreditar la nacionalidad del participante con el Acta Constitutiva o Acta de Nacimiento, o bien cualquier documento oficial mediante el cual se acredite la nacionalidad mexicana.
7	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante.

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





OPCIÓN B) MANIFIESTO DE NACIONALIDAD DE PAÍSES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

_____ a ___ de _____ de ____ (1)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente. (2)

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las “Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”, para la contratación de servicios, de conformidad con las disposiciones establecidas en los capítulos de compras de sector público de tratados de libre comercio, el que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que es proveedor de servicios de nacionalidad _____(6)____, país que es parte del tratado de libre comercio _____(7)_____ que contiene un título o capítulo vigente en materia de compras del sector público, incluido expresamente en la Convocatoria y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de _____(8)_____.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____





**ANEXO VIII OPCIÓN B)
INSTRUCTIVO DE LLENADO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS PROVEEDORES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA 5.3 DE LAS REGLAS PARA LA CELEBRACIÓN DE LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la institución convocante.
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, ADJUDICACIÓN DIRECTA o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número de procedimiento respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación del participante.
6	Señalar la nacionalidad de la empresa proveedora de los servicios
7	Indicar el tratado bajo cuya cobertura se realiza el procedimiento de contratación.
8	Señalar el documento oficial mediante el cual acredita la nacionalidad
9	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa participante

NOTA: Si el participante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente.





ANEXO IX
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(NOTA: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. “El Participante A”, declara que:

1.1 Nombre del participante: _____

1.2 Es una sociedad legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en el testimonio de la escritura pública (**póliza**) número ____, de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. ____ Notario (**Corredor**) Público Número ____, del ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de ____, en el folio mercantil ____ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad ____ (si/no) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

1.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

1.4 Su representante legal con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha ____, otorgada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número ____, del ____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____, manifestando **bajo protesta de decir verdad**, que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

1.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

1.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en: _____.

2. “El Participante B”, declara que:

2.1 Nombre del participante: _____

2.2 Es una sociedad legalmente constituida de conformidad con las leyes de los estados unidos mexicanos, según consta en el testimonio (**póliza**) de la escritura pública número ____, de fecha ____, pasada ante la fe del Lic. ____ Notario (**Corredor**) Público Número ____, del ____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número ____ de fecha ____.

El acta constitutiva de la sociedad __ (**si/no**) ha tenido reformas y modificaciones.

Nota: en su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.





Los nombres de sus socios son:

_____ con Registro Federal de Contribuyentes _____.

2.3 Tiene los siguientes registros oficiales: Registro Federal de Contribuyentes Número _____ y Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social Número _____.

2.4 Su representante legal, con el carácter ya mencionado, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente convenio, de conformidad con el contenido del testimonio de la escritura pública número ____ de fecha _____, pasada ante la fe del Lic. _____ Notario Público Número _____, del _____ e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, manifestando **bajo protesta de decir verdad** que dichas facultades no le han sido revocadas, ni limitadas o modificadas en forma alguna, a la fecha en que se suscribe el presente instrumento jurídico.

Nombre del representante legal es _____.

2.5 Su objeto social, entre otros corresponde a: _____; por lo que cuenta con los recursos financieros, técnicos, administrativos y humanos para obligarse, en los términos y condiciones que se estipulan en el presente convenio.

2.6 Señala como domicilio legal para todos los efectos que deriven del presente convenio, el ubicado en:

(Mencionar e identificar a cuántos integrantes conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones).

3. “Las Partes” declaran que:

3.1 Conocen los requisitos y condiciones estipuladas en la convocatoria a la ADJUDICACIÓN DIRECTA Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____.

3.2 Manifiestan su conformidad en formalizar el presente convenio, con el objeto de participar conjuntamente en la licitación, presentando proposición técnica y económica, cumpliendo con lo establecido en la convocatoria de la licitación y con lo dispuesto en los artículos **34**, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y **44** de su Reglamento.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto.- “Participación Conjunta”.

“Las Partes” convienen, en conjuntar sus recursos técnicos, legales, administrativos, económicos y financieros para presentar proposición técnica y económica en la ADJUDICACIÓN DIRECTA Internacional Bajo la Cobertura de Tratados número _____ y en caso de ser adjudicatario del contrato, se obligan a prestar el servicio objeto del convenio, con la participación siguiente:

Participante “A”:

(Los integrantes que conforman la participación conjunta para la presentación de proposiciones deberán describir las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones).

Segunda.- Representante Común y Obligado Mancomunado o Solidario, según convenga (elegir sólo uno)

“Las Partes” aceptan expresamente en designar como representante común al _____, representante legal de _____, así como el señalamiento de un domicilio común del consorciado para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en _____; a través del presente instrumento, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con las proposiciones técnica y económica en el procedimiento de licitación, así como para suscribir dichas proposiciones.



Asimismo, convienen entre sí en constituirse en forma _____ (*mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno*) _____ para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente convenio, con relación al contrato que sus representantes legales firmen con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), derivado del procedimiento de contratación _____, aceptando expresamente en responder ante el IMSS por las proposiciones que se presenten y, en su caso, de las obligaciones que deriven de la adjudicación del contrato respectivo.

Tercera.- Del Cobro de las Facturas.

“Las Partes” convienen expresamente, que “El Participante _____ (*nombre del representante común*), quien será el único facultado para emitir las facturas relativas al servicio que se preste con motivo del contrato que se derive de la ADJUDICACIÓN DIRECTA internacional bajo la cobertura de tratados número _____.

Cuarta.- Vigencia.

“Las Partes” convienen, en que la vigencia del presente convenio será del período durante el cual se desarrolle el procedimiento de la ADJUDICACIÓN DIRECTA Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Número _____, incluyendo, en su caso, de resultar adjudicados, del contrato, el plazo que se estipule en éste y el que pudiera resultar de convenios de modificación.

Quinta.- Obligaciones.

“Las Partes” convienen en que en el supuesto de que cualquiera de ellas que se declare en quiebra o en suspensión de pagos, no las libera de cumplir con sus obligaciones, por lo que cualquiera de ellas que subsista, acepta y se obliga expresamente a responder _____ (*mancomunada o solidaria, según convenga. Elegir sólo uno*) _____ las obligaciones contractuales a que hubiere lugar.

“Las Partes” aceptan el presente convenio, en el supuesto de que se adjudique el contrato a los integrantes que presentaron una proposición conjunta, el presente convenio formará parte del contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, cuando únicamente sea firmado por el representante común, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes

Leído que fue el presente convenio por “Las Partes” y enterados de su alcance y efectos legales, aceptando que no existió error, dolo, violencia o mala fe, lo ratifican y firman, de conformidad en la Ciudad de México, el día _____ de _____ de 20____.

“El Participante A”

“El Participante B”

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal

Nombre y Cargo
del Apoderado Legal





ANEXO X
IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, proporciona su identificación oficial vigente consistente en _____ (INDICAR EL DOCUMENTO QUE SE PROPORCIONA) _____, en su carácter de representante legal de su representada el **cual se anexa al presente escrito**, para los efectos a que haya lugar relacionados con la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la copia de la identificación oficial, emitida por la autoridad competente, los documentos que se aceptan son: Identificación oficial vigente con fotografía (INE, Cartilla Militar, Pasaporte) en el caso de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal de la empresa que firme los documentos que integran la proposición.

En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO XI
ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRANET
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”*, respecto de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO XII
ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL PARTICIPANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. ____ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha ____ (DÍA) ____ de ____ (MES) ____ de ____ (AÑO) ____, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. ____ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesta lo siguiente:

Mi representada, acepta y conoce en su totalidad la Convocatoria de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____, por lo que cualquier modificación a las mismas, fue considerada por mi representada para la elaboración de mi proposición, de conformidad con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.





ANEXO XIII
MANIFESTACIÓN SI UTILIZA SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS U OBRAS ESPECIALIZADAS

_____ a de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____.
- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Manifiesto, con relación al procedimiento de contratación número _____, lo siguiente (marque uno):

- A la fecha. **NO** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mi (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social
- A la fecha. **SI** me (nos) encuentro (encontramos) subcontratando algún servicio u obra especializada para llevar a cabo mis (nuestras) operaciones cotidianas, en el cumplimiento de mí (nuestro) objeto social, o para la prestación de servicios y/o enajenación de bienes que pretendo (pretendemos) realizar a favor de ese Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes personas físicas y/o morales:

Nombre o Razón Social	RFC	Número de Folio del Aviso presentado ante el Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





ANEXO XIV
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS

_____, a _de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- Persona Física
- Representante Legal de Persona Moral
- Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes:
_____.
- Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____.

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____





ANEXO XV
OPINIONES DE CUMPLIMIENTO
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____. Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)____ de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada **cuenta con la siguiente documentación vigente y en sentido positivo:**

- a) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, del Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, publicadas el 22 de septiembre de 2022 en el DOF.
- b) Constancia de situación fiscal en la que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

La documentación en cita se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS constate la presente manifestación, para los efectos a que haya lugar dentro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO XVI
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)

_____ de _____ de _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

- (1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
- (2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
- (3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
- (4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El participante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del participante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo 113 de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del “ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas” publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física adecuar el formato





ANEXO XVII

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO DEL PARTICIPANTE)**

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

ADJUDICACIÓN DIRECTA No. _____

____ (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ (carácter que ostenta) _____, de la _____ (Persona Moral) _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados,

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física adecuar el formato.





ANEXO XVIII
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a ____ de _____ del 20__.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
Delegación Estatal/Regional _____ (según sea el caso)
Unidad Médica de Alta Especialidad _____ (según sea el caso)
(Especificar nombres de las áreas a que fungirán como área contratante)
Presente.

El (la) C. _____(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)_____, en su carácter de representante legal de la empresa _____(NOMBRE DEL PARTICIPANTE)_____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. _____(NUMERO DE INSTRUMENTO)_____, de fecha __ (DÍA) __ de __ (MES) __ de __ (AÑO) __, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____(NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO)_____, Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, de _____(UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA)_____, manifiesta que su representada a fin de fomentar las mejores prácticas en la prevención de conflictos de interés, los particulares obtuvo el **manifiesto señalado en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 del Anexo Segundo del Acuerdo por el que se expide el “Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones”**, para personas físicas o, en su caso, para personas morales, en la dirección electrónica www.gob.mx/sfp y/o <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf> siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo.

El Sistema generó un acuse de presentación del manifiesto, mismo que se **se anexa al presente escrito a fin de que el IMSS** constate dicha documentación, para los efectos a que haya lugar dentro de la ADJUDICACIÓN DIRECTA _____ No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)_____

Nota: El presente Anexo invariablemente debe estar acompañado de la documentación en cita, emitida por la autoridad competente.

En caso de que el PARTICIPANTE sea persona física, adecuar el formato.



ANEXO XIX
DECLARACIÓN DE NO COLUSIÓN. COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA

_____ [Nombre del representante o representante común de ser éste el caso], en representación de _____ [Nombre de la persona física o moral] (en adelante, e indistintamente, el “Oferente” o “participante”), presento la oferta adjunta (en adelante, la “Oferta”):

Para:

[Nombre y Clave del proceso en que participa]

Convocado por:

[Nombre de la Convocante] (En adelante, la “Autoridad Convocante”),

Vengo a presentar por mí y en representación del Oferente, la siguiente declaración de integridad (en adelante, la “Declaración de No Colusión”):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de No Colusión;
2. Comprendo que la Oferta que se acompaña será desechada si la Declaración de No Colusión no es verídica y no se ajusta al contenido referido;
3. Comprendo que si la Declaración de No Colusión no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada, en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247 fracción I del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan;
4. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, en particular lo previsto en los artículos 9º y 35 fracciones I, IV, IX y X, así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
5. Cada persona cuya firma aparece en la Oferta que se acompaña ha sido autorizada por el Oferente para definir los Términos y Condiciones de la Oferta y para firmarla, en su representación;
6. Para los propósitos de la presente Declaración de No Colusión y de la Oferta que se acompaña, entiendo que la palabra “Competidor” comprenderá cualquier persona física o moral, además del Oferente, afiliado o no con el Oferente, que:
 - (a) Haya presentado o pueda presentar una Oferta en el presente proceso;
 - (b) Podría potencialmente presentar una Oferta en el mismo proceso;
7. El Oferente declara que (maque con una X uno de los Sigüientes cuadros):
 - (a) [] se ha presentado a este proceso en forma independiente si mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno;
 - (b) [] sí ha entablado consultas, comunicaciones, arreglos, combinaciones, acuerdos o convenios con uno o más competidores respecto de esta Convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda información detallada, incluyendo los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales



consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios. [La información es especialmente relevante cuando la Oferta involucre propuestas conjuntas o esquemas de subcontratación. En este supuesto, se deberán incluir los Términos y Condiciones en que participarán las personas involucradas];

8. En particular y sin limitar la generalidad de los párrafos 7 (a) o 7 (b), no ha habido consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno en relación a:
 - (a) Precios;
 - (b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
 - (c) La intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien
 - (d) La presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el párrafo 7 (b) anterior;
9. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Autoridad Convocante o conforme a los hechos relevados en concordancia con el párrafo 7 (b) anterior;
10. Los términos de la Oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concentrar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una Oferta; o bien la presentación de una oferta que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la oferta que se adjunta no han sido ni serán revelados por el Oferente, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el párrafo 7 (b) anterior.

11. Asimismo, manifiesto que:

- (a) Mi representada [] SI [] NO ha sido investigada o formado parte de un expediente de investigación por la Comisión Federal de Competencia Económica, independientemente del resultado de dicha investigación.
- (b) Mi representada [] SI [] NO ha sido sancionada (independientemente de que la sanción se hubiera controvertido en alguna instancia judicial o extrajudicial y del resultado del recurso que se hubiera interpuesto) por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de lo dispuesto por los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.
- (c) Alguno(s) [] Ninguno [] de mis socios, comisarios, consejeros, administradores, directorios, gerentes, directivos, ejecutivos, agentes, representantes o apoderados y, en general, personas que incidan en el control efectivo de mi representada ha sido (o se encuentra) inhabilitado por la Comisión Federal de Competencia Económica en términos de la Fracción X del Artículo 127 de la Ley Federal de Competencia Económica, o ha sido sancionado por la Comisión Federal de Competencia Económica o por algún



tribunal o autoridad competente en la materia, y en términos de los Capítulos II o IV del Título VII de la Ley Federal de Competencia Económica.

(Nombre y Firma)
(Fecha)



ANEXO XX NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.



El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222.- Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales. Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no excedan del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea evaluable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- *Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:*

- I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;*
- II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o*



III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



ANEXO XXI
RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Identificación oficial vigente.	4.1.1		
Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Anexo V	4.1.2. *		
Manifestación de Nacionalidad Anexo VI o VII	4.1.3.*		
Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP. Anexo VIII	4.1.4. *		
Declaración de Integridad. Anexo IX	4.1.5. *		
Convenio de participación conjunta. Anexo IV (Solamente si participa de forma conjunta)	4.1.6.*		
Estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). Anexo XI Solamente en caso de que el participante pertenezca a la estratificación de MIPYME).	4.1.7.*		
Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema CompraNet	4.1.8.		
Información reservada y confidencial. Anexo XII	4.1.9.		
Declaración de no colusión de la Comisión Federal de Competencia Económica. Anexo XIV	4.1.10.		
Escrito de no conflicto de Interés. Anexo XV	4.1.11.		
Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.	4.1.12		
Relación de entrega de documentación que debe presentar el participante. Anexo XVI	4.1.13		
Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios Anexo XVII	4.1.14		
Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) Anexo XIII	4.1.15		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D) Anexo XVIII	4.1.16		
Opiniones positivas de cumplimiento.	4.1.17		
Manifestación si utiliza subcontratación de servicios u obras especializadas Anexo XIX	4.1.18		



PROPUESTA TÉCNICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Anexo T2.1 ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO MÉDICO E INSUMOS PARA HEMODIÁLISIS, A) CARACTERÍSTICAS DE LA MÁQUINA DE HEMODIÁLISIS, B) UNIDAD DE REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES (EN CASO DE OPTAR POR REPROCESAMIENTO DE DIALIZADORES), C) CONSUMIBLES PARA HEMODIÁLISIS DE ADULTO Y PEDIÁTRICO, D) ACCESOS VASCULARES; CATÉTERES TEMPORALES, PERMANENTE E INJERTOS VASCULARES TUBULARES HETEROLÓGOS DE ACUERDO AL CUADRO BÁSICO DE MATERIAL DE CURACIÓN VIGENTE, E) DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SILLÓN CLÍNICO	4.2. *		
T3 Cédula de verificación de las instalaciones en las unidades de hemodiálisis	4.2. *		
T1 Requerimiento	4.2.1 *		

PROPUESTA ECONÓMICA	NUMERAL EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO (SI/NO/NO APLICA)	NÚMERO DE FOLIO EN LA PROPUESTA DONDE ESTA EL DOCUMENTO
Propuesta Económica, Anexo XXIII.	4.3. *		

EL NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS QUE SE IDENTIFICAN CON (*) AFECTA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.



ANEXO XXII
PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA
(PMR)

NO APLICA EL PMR PARA LA PRESENTE CONTRATACION




**ANEXO XXIII
PROPUESTA ECONÓMICA**



ANEXO XXIII PROPUESTA ECONÓMICA INSTRUCTIVO DE LLENADO

Número	Descripción
1	Indicar el número de la licitación
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el número de Proveedor asignado por el sistema PREI; en caso de no contar con él, dejar el espacio en blanco.
4	Indicar el nombre del participante. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar el nombre de todos los participantes)
5	Nacionalidad de la persona Física o Moral. (En caso de participación conjunta se sugiere indicar la nacionalidad de todos los participantes)
6	Marcar con una X , si el participante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el participante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
7	Se especifica la partida a la que pertenecen todas las claves.
8	Clave de 7 dígitos conforme al Anexo T1 Requerimiento por ejemplo 50.01.001
9	Descripción de la clave conforme al Anexo T1 Requerimiento.
10	Indicar la cantidad mínima del servicio que se oferta.(2022) por partida.
11	Indicar la cantidad máxima del servicio que se oferta.(2022) por partida.
12	No aplica.
13	No aplica.
14	No aplica.
15	Indicar el importe mínimo sin IVA el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad mínima por el precio unitario.
16	Indicar el importe máximo sin IVA el cual se obtiene de la multiplicación de la cantidad máxima por el precio unitario.
17	Indicar el subtotal de la partida ofertada.
18	Indicar el I.V.A
19	Indicar el Total de la partida ofertada.
20	Indicar el importe mínimo con IVA con letra.
21	Indicar el importe máximo con IVA con letra.
22	Nombre y firma del representante legal.

Para requisitar debidamente este anexo, favor de remitirse al Anexo T 1 Requerimientos

	<p style="text-align: center;">Convocatoria</p> <p style="text-align: center;">ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados</p> <p style="text-align: center;">Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada</p>
---	--

ANEXO XXIV
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA ADJUDICACION
(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la ADJUDICACIÓN DIRECTA número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del participante	<p>Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Demarcación Territorial: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:</p>
Del Representante	<p>Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:</p>

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

**ANEXO XXV
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

No aplica

**ANEXO XXVII
MODELO DE CONTRATO, FIANZA Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.**

Cabe señalar que El *Modelo de Fianza* y la *Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos* son de carácter informativo para los participantes.

Los participantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido en los numerales **2.11.1** y **3.11** de la convocatoria.

- a) Modelo de Contrato para la prestación de Servicios**

- b) Modelo de Fianza**

- c) Documentación Legal Solicitada para la Elaboración de Contratos**





**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

ANEXO XXVI

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

(El presente Anexo únicamente es de carácter informativo por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma.)

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma no. 476, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Qué datos personales se recaban y para qué finalidad?

Los datos personales que se recabarán son: datos de identificación, datos de contacto y datos patrimoniales y/o financieros.

No se recabarán datos personales sensibles.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en los expedientes de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios que efectúe el IMSS, en los cuales tenga alguna participación como oferente y/o proveedor; lo anterior para las siguientes finalidades:

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de participantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de participantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

Para dichas finalidades no es necesario el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales.

Fundamento para el tratamiento de datos personales.

El tratamiento de los datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en los artículos 3, fracción XXVIII, 22, fracciones I, V y VIII, 26, 27, 28 de la LGPDPSO; 23, 68, 70 fracción XXVIII y 121 de la LGTAIP; 121 de la LFTAIP, 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social, 29, fracción VII, 33 bis, cuarto párrafo, 37, fracción IV, 45, fracción IV, 56 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 35, fracción II, 39, fracción III, inciso i) y fracción VI, 44, fracción II, 48 fracciones V y VI de su Reglamento, artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

servicios del IMSS, artículo 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.3.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, y el Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de ADJUDICACIÓN DIRECTA que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de ADJUDICACIÓN DIRECTA, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997.

Transferencia de datos personales.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

¿Dónde se pueden ejercer los derechos de acceso, corrección/rectificación, cancelación u oposición de datos personales (derechos ARCO)?

Usted podrá presentar su solicitud para el ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición directamente ante la Unidad de Transparencia del IMSS, ubicada en Av. Paseo de la Reforma, No. 476, Col. Juárez, C.P. 06600, Del. Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la página: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, o en el correo electrónico unidad.enlace@imss.gob.mx.

Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia y/o enviar un correo electrónico a la dirección citada.

Cambios al aviso de privacidad

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales o por otras causas.

En caso de que se efectúen cambios, los mismos se comunicarán a través de la página de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO), y demás normatividad que resulte aplicable.

¿Para qué finalidades recabamos sus datos?

- Acreditar su existencia legal y/o personalidad jurídica, así como identidad, con motivo de su participación en procedimientos de contratación, en la formalización de contratos y/o convenios modificatorios, así como en los procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

- Realizar notificaciones relacionadas con los procedimientos de contratación, formalización de contratos y/o convenios modificatorios, procedimientos de rescisión de contratos y conciliación.
- Formalización de instrumentos contractuales derivados de los procedimientos de contratación.
- Dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes que marca la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (por lo que se refiere a nombre y firma de participantes, proveedores adjudicados y/o representantes legales).
- Atender las solicitudes de acceso a la información relacionadas con los procedimientos de contratación (por lo que se refiere a nombre y firma de participante, proveedores adjudicados y/o representantes legales).

¿Con quién compartimos su información personal y para qué fines?

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente que estén debidamente fundados y motivados.

Si desea conocer nuestro Aviso de Privacidad Integral, puede consultarlo en el sitio de internet institucional, www.imss.gob.mx, o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

**ANEXO XXVII
MODELO DE FIANZA**

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES) (Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____ en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": _____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____ (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____ (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: ____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

Si es **Divisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Si es **Indivisible** aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma).

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

18 DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el ____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGA, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

Viernes 15 de abril de 2022 DIARIO OFICIAL 19

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora o a la Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuída, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

20 DIARIO OFICIAL Viernes 15 de abril de 2022

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando





GOBIERNO DE
MÉXICO



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

“la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el “Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando “la Contratante” le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la “Afianzadora” o la “Aseguradora”) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN

“La Beneficiaria” podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



Convocatoria

ADJUDICACIÓN DIRECTA Electrónica Internacional
Bajo la Cobertura de Tratados

Servicio Médico Integral Hemodiálisis Subrogada

**ANEXO XXVIII
ANEXOS ÁREA REQUIRENTE**

El siguiente listado corresponde a la información proporcionada por el Área Requirente para el procedimiento de contratación que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN	FORMATO DE ARCHIVO
Anexo Técnico	 ANEXO TECNICO.pdf
Términos y Condiciones	 TERM Y CONDI.pdf
Anexo, Requerimiento	 ANEXO X ECONOMICO.xlsx
AnexoS T1 T2 Especificaciones de Equipo Médico e Insumos para Hemodialisis	 T1 (UNO) REQUERIMIENTO SEI  3.- Anexo T2 Especificaciones EM e Insumos.xlsx
ANEXOS	 AnexOS TECNICOS SMI 2024.docx